

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA



**EL FEMINICIDIO EN EL PERÚ: ORIGEN, CARACTERÍSTICAS, CAUSAS,
IMPACTO, CONSECUENCIAS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN**

Para Optar el Título Profesional de:

LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA

Presentado por:

Bach. GONZALES ZELADA, Cecilia del Pilar

Asesor:

MCs. PEDRO YÁÑEZ ALVARADO

CAJAMARCA, PERÚ

2018

ÍNDICE

	Pág.
PORTADA	01
ÍNDICE	02
DEDICATORIA	04
AGRADECIMIENTOS	05
INTRODUCCIÓN	06
Capítulo I: Planteamiento de la Investigación	08
1.1. Formulación del Problema	09
1.1.1. Formulación del Problema	09
1.2. Objetivo:	10
a. <i>Genéales</i>	10
b. <i>Específicos</i>	10
1.3. Marco de Referencia	10
1.3.1. <i>¿Qué es el feminicidio?</i>	10
1.3.2. <i>Categorías Principales</i>	12
1.4. Hipótesis	13
1.5. Metodología	13
Capítulo 2: Fundamentos teóricos sobre feminicidio en el Perú	15
2.1. Teorías Sociológicas sobre el feminicidio	16
2.1.1. <i>Glosario del término por autoras</i>	16
2.1.2. <i>¿Qué es la misoginia?</i>	21
2.1.3. <i>Tipos de Feminicidio / Femicidio</i>	23

2.2. Impunidad, Corrupción y Femicidio	26
2.2.1. <i>Impunidad y Tipificación Especial</i>	29
2.3. El Femicidio en el Perú	30
2.3.1. <i>Causas del feminicidio y femicidio en el Perú</i>	33
2.3.1.1. La Desigualdad, el poder y la subordinación	33
2.3.1.2. Según O’leary, Slep y O’leary	35
2.3.1.3. El Poder y el desequilibrio	37
2.3.1.4. Determinantes de los feminicidios	37
2.4. Impacto social de la violencia contra las mujeres	39
Capítulo 3: Resultados de la investigación	46
3.1. Impacto social del feminicidio en el Perú	47
3.2. Percepción que tienen los alumnos sobre el feminicidio en el Perú	50
CONCLUSIONES	61
RECOMENDACIONES	62
BIBLIOGRAFIA	64
ANEXOS	66

DEDICATORIA

A la memoria de mi padre Segundo Pedro hoy tributario de la fraternidad celestial. A María Zelada, mi madre; mujer infatigable, signo de entereza y dignidad, a mis hermanos; María Catalina, José Eduardo, Jhonatan David. Al calor vibrante de mi hermosa familia Huaripata Gonzales; Mi esposo Roberto y mis hermosos hijos Gabriel y Mikaela, acompañantes de toda mi vida.

Cecilia Del Pilar

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme la oportunidad de haber culminado con mis estudios y a la misma vez haberme concedido a mi familia extraordinaria como son: Mi Esposo Roberto Jhony Huaripata Romero y mis dos preciosos Hijos Gabriel Benjamín y Mikaela Yhomira.

Así también a mi hermosa familia: Mi madrecita María Zelada y mis grandes ejemplos de hermanos María Catalina, José Eduardo y Jonatan David y demás familia y amistades quienes han creído en mí siempre, dándome ejemplo de superación, humildad y mucho sacrificio; enseñándome a valorar todo lo que hasta hoy he conseguido.

A todos ellos dedico la presente, porque han fomentado en mí, el deseo de superación y de triunfo en la vida. Lo que ha contribuido a la consecución de este logro. Espero contar siempre con su valioso e incondicional apoyo, los amo mucho: gracias.

No obstante, no puedo dejar de expresar un agradecimiento especial a la Universidad Nacional de Cajamarca – Escuela Académico Profesional de Sociología y a la misma vez un reconocimiento muy especial y personalizado al M.C. Pedro Yáñez Alvarado actual docente de dicha casa de estudios, de la Escuela Profesional de Sociología y asesor de este trabajo de investigación; quien supo guiar, sin vacilación, mi inquietud inicial para cristalizarse hoy en lo que he denominado “*El feminicidio en el Perú: Origen, características, causas, impacto, consecuencias y alternativas de solución*”.

INTRODUCCIÓN

El feminicidio es un crimen que afecta únicamente la vida de las mujeres de todo el mundo; nuevo término que está buscando un lugar en el discurso criminalístico y busca a su vez visualizar una situación de violencia sistemática y silenciada por muchos siglos por la indiferencia y tolerancia social. El feminicidio, es una categoría que debe abordarse como una modalidad de violencia directa hacia las mujeres, como una alternativa a la neutralidad del término homicidio visibilizando un trasfondo no reconocido: la misoginia en la muerte diaria de mujeres. Es un problema social, político, cultural y es un problema de Estado. El feminicidio es el genocidio contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres. En el feminicidio concurren en tiempo y espacio, daños contra mujeres realizados por conocidos y desconocidos, por violentos, violadores y asesinos individuales y grupales, ocasionales o profesionales, que conducen a la muerte cruel de algunas de las víctimas. No todos los crímenes son concertados o realizados por asesinos seriales: los hay seriales e individuales, algunos son cometidos por conocidos: parejas, parientes, novios, esposos, acompañantes, familiares, visitas, colegas y compañeros de trabajo; también son perpetrados por desconocidos y anónimos, y por grupos mafiosos de delincuentes ligados a modos de vida violentos y criminales. Sin embargo, todos tienen en común que las mujeres son usables, prescindibles, maltratables y desechables. Y, desde luego, todos coinciden en su infinita crueldad y son, de hecho, crímenes de odio contra las mujeres. El feminicidio muestra el real contexto de violencia y discriminación hacia la mujer; de este modo se convierte en uno de los principales problemas sociales que tenemos que enfrentar, pues es evidente que las construcciones sociales de nuestra sociedad toleran la violencia basada en la discriminación de género.

El Femicidio es una de las formas más inhumanas de la violencia contra las mujeres. Las estadísticas revelan que el país enfrenta un serio problema social y de inseguridad. Esta situación no solo refleja el aumento del número de casos, sino también el índice de violencia ejercida contra la mujer; en consecuencia, se afecta uno de los derechos fundamentales de la persona humana, como es el derecho a una vida libre de violencia, el derecho a la vida, a la integridad física, psíquica y social, y a la seguridad de la persona, y el derecho a la igualdad y equidad, entre otros. Las estadísticas de violencia contra la mujer y el asesinato por su condición de mujer reflejan la importancia del tema y la necesidad de mejorar las políticas sociales de promoción y protección de la mujer y de la familia. La mujer constituye un grupo de interés central en la implementación de políticas públicas eficaces de parte del Estado peruano. La Ley N° 30068, de julio del 2013, incorpora modificaciones importantes en el Código Penal y el Código de Ejecución Penal con el propósito de prevenir, sancionar y erradicar el feminicidio. Se ha incorporado en el Código Penal el feminicidio en el contexto de violencia familiar, coacción o acoso sexual, abuso de poder y discriminación, y penas mayores en circunstancias agravantes, hasta la cadena perpetua.

Es por ello que esta investigación se avoca analizar e interpretar las percepciones que tienen los estudiantes del quinto año de la Escuela Académico Profesional de Sociología de la Universidad Nacional de Cajamarca sobre el feminicidio en el Perú.

En este contexto, abordamos el tema en tres capítulos: El primero corresponde al planteamiento de la investigación, en la que se formula la investigación a base de resultados de impactos sociales del feminicidio en el Perú; En el segundo capítulo explicamos sobre los fundamentos teóricos del feminicidio en el Perú y El tercer capítulo aborda el impacto social que ha tenido en los últimos años como los resultados de la percepción de los alumnos del quinto año de la Escuela Académico Profesional de Sociología de la Universidad Nacional de Cajamarca, reflejándose los resultados de las encuestas aplicadas a los estudiantes.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACION

1.1. Problema

En cuanto al femicidio, ha sido definido como la "muerte violenta de mujeres, por el hecho de ser tales" o "asesinato de mujeres por razones asociadas a su género". La expresión muerte violenta enfatiza la violencia como determinante de la muerte y desde una perspectiva penal incluirían las que resultan de delitos como homicidio simple o calificado (asesinato) o parricidio en los países en que aún existe esta figura. En el feminicidio concurren en tiempo y espacio, maltrato, abuso, vejaciones y daños continuos contra las mujeres realizados por conocidos y desconocidos, por violentos, violadores y asesinos individuales y grupales, ocasionales o profesionales, que conducen a la muerte cruel de algunas de las víctimas.

El feminicidio toma en consideración: la relación inequitativa entre los géneros, la estructura de poder y el control que tienen los hombres sobre las niñas y mujeres para que ellos dispongan el momento de su muerte; los motivos a los que se recurre para justificar el asesinato; los actos violentos que se ejercen en el cuerpo de la víctima; la relación de parentesco entre la víctima y el victimario; los cambios estructurales que se dan en la sociedad; la falta de investigación y procuración de justicia por parte de los aparatos de impartición de justicia, y la responsabilidad y/o complicidad del Estado.

El problema se agrava cada día más que pasa, porque cada vez desconocemos nuestros deberes y derechos como mujeres, lo cual el feminicidio es un problema latente internacional, nacional, regional en nuestro país. En el Perú desde el año 2009 hasta el año 2018 se registró casos de feminicidio, siendo en el año 2018 que se reportó la más alta cifra con 149 casos de feminicidios en nuestro país y 280 tentativas de

feminicidio, según los registros del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIM).

Estas son las cifras de feminicidios en el país desde el año 2009:

- 2018: 149 feminicidios / hasta noviembre hubo 280 tentativas
- 2017: 121 feminicidios / 247 tentativas
- 2016: 124 feminicidios / 258 tentativas
- 2015: 95 feminicidios / 198 tentativas
- 2014: 96 feminicidios / 186 tentativas
- 2013: 131 feminicidios / 151 tentativas
- 2012: 83 feminicidios / 91 tentativas
- 2011: 93 feminicidios / 66 tentativas
- 2010: 121 feminicidios / 47 tentativas
- 2009: 139 feminicidios / 64 tentativas

Junto a Lima y Callao, Arequipa, Junín Ayacucho, Puno y entre otros departamentos de nuestro país, en **Cajamarca** se registra un 73.2% de víctimas de violencia, también se da una gran cantidad de feminicidios y tentativas de feminicidio. Además, en los últimos años se han registrado miles de casos de violencia contra la mujer. Sobre todo, en estos departamentos hay altos índices de feminicidio porque el grado de machismo es más radical. Así, en el primer semestre del año, el 70,4% de las mujeres de 15 a 49 años de edad sufrieron violencia psicológica, física o sexual por parte de su pareja, esposo o compañero; El 66,4% de las mujeres de 15 a 49 años de edad alguna vez unidas fueron víctimas de violencia psicológica o verbal; el 32,4% declaró haber sufrido violencia física y el 6,8% violencia sexual, por parte del esposo o compañero.

Luego de haber expuesto el problema social, cultural que se está presentando en

nuestro país y buscar concientizar a la ciudadanía del problema que estamos enfrentando como es el feminicidio, por lo que a través del presente trabajo de investigación es saber cuáles son las percepciones de los estudiantes del quinto año de la E.A.P. de Sociología sobre el feminicidio en el Perú, y de esta manera fortalecer los lazos de igualdad de género y prevenir la violencia dentro y fuera de la familia.

1.1.1. Formulación del problema

¿Cuáles son las percepciones de los estudiantes de quinto año de Sociología sobre el feminicidio en el Perú en el año 2018?

1.2. Objetivos:

a. Objetivo General:

Determinar las percepciones que tienen los alumnos de quinto año de Sociología de la Universidad Nacional de Cajamarca sobre el feminicidio en el Perú

b. Objetivo Especifico:

- Conocer según los estudiantes de quinto año de sociología la importancia de las causas que conllevan al feminicidio.
- Determinar el grado de conocimiento sobre el feminicidio en el Perú de los estudiantes de quinto año de sociología
- Analizar si los estudiantes de quinto año de sociología saben cómo prevenir los casos de feminicidio que se presentan en nuestro país.

1.3. Justificación de la Investigación

Esta investigación se justifica, ya que para los estudiantes de sociología es muy importante analizar el problema social que estamos presentando en nuestro país y que no es ajeno a nuestra realidad, ya que aún existen pocos estudios relacionados al feminicidio en el Perú, pues servirá a generaciones futuras como referente teórico.

1.4. Hipótesis

Los alumnos del quinto año de sociología de la UNC perciben al feminicidio como una íntima parte visible de la violencia contra niñas y mujeres, se disminuiría el abuso y la violencia en nuestro país.

1.5. Diseño Metodológico

La presente investigación es explicativa, no experimental, por lo que se ha aplicado encuestas a los alumnos del quinto año de Sociología de la Universidad Nacional de Cajamarca; estudios documentales con el análisis de la bibliografía; asimismo, el enfoque de investigación es cuantitativo y cualitativo, basado en el análisis causal de las realidades. El método de la investigación es inductivo y deductivo.

Población y Muestra

Se ha considerado como universo de estudio a los alumnos del quinto año (noveno y décimo ciclo) de la Escuela Académico Profesional de Sociología de la UNC, siendo un total de 59 alumnos. Por lo tanto, en nuestra investigación tomaremos a toda la población. Entonces:

$$\text{Población (N)} = \text{Muestra (M)}.$$

Técnicas o instrumentos para la recolección de datos.

En esta oportunidad las técnicas o instrumentos para la recolección de la información han sido la aplicación de encuestas, observación directa y el análisis de los documentos, las cuales se apreciaron aptas para el trabajo de campo y además representan validez y confianza en la búsqueda de los resultados.

Técnicas estadísticas para el procesamiento de la información

El procesamiento de los datos recolectados se ha realizado mediante el programa estadístico de informático SPSS y el Excel, que ha permitidos realizar un adecuado vacío de datos y su posterior interpretación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

2.1.1. Principales Teorías Sociológicas

Glosario del Término por Autoras: Tenemos la definición de feminicidio:

- Diana Russell y Jane Caputi: El feminicidio es el asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres.
- Jill Radford y Diana Russell: El feminicidio representa el extremo de un continuum de terror anti femenino que incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como: violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente por prostitución), abuso sexual infantil incestuoso o extrafamiliar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual (por teléfono, en las calles, en la oficina, y en el aula), mutilación genital (clitoridectomías, escisión, infibulaciones), operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías gratuitas), heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada (por la criminalización de la contracepción y del aborto), psicocirugía, negación de comida para mujeres en algunas culturas, cirugía plástica, y otras mutilaciones en nombre del embellecimiento. Siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte, ellas se transforman en femicidios.
- Diana Russell: El feminicidio es el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres cometidos por hombres.

Las expresiones femicidio y feminicidio, encuentran su antecedente directo en la voz inglesa femicide, expresión desarrollada inicialmente en el área de los estudios de género y la sociología por Diana Russell y Jane Caputi a principios

de la década de 1990.

Estas autoras incluyen en este concepto las muertes violentas de mujeres que se ubican en el extremo de un continuum de violencia, que incluye muchas más formas que la que se da en el ámbito privado o íntimo. En efecto, ya desde esta primera formulación femicide surge como expresión para evidenciar que la mayoría de los asesinatos de mujeres por parte de sus maridos, novios, padres, conocidos y también los cometidos por desconocidos, poseen un sustrato común en la misoginia, crímenes que constituyen, a juicio de las autoras, “la forma más extrema de terrorismo sexista, motivada por odio, desprecio, placer o sentimiento de propiedad sobre las mujeres”. Es, por tanto, un concepto que surge con una intención política: develar el sustrato sexista o misógino de estos crímenes que permanece oculto cuando se hace referencia a ellos a través de palabras neutras como homicidio² o asesinato.

A pesar de hablarse principalmente de crímenes, la amplitud de este concepto queda expresada en el siguiente párrafo, uno de los más citados en diversas publicaciones y estudios sobre el tema: El femicidio representa el extremo de un continuum de terror antifemenino que incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente por prostitución), abuso sexual infantil incestuoso o

¹ La expresión femicide fue usada por primera vez por Diana Russell en el Tribunal Internacional sobre Crímenes contra las Mujeres celebrado en Bruselas, en 1976. Luego, en 1990 junto con Jane Caputi publica el artículo Femicide: Speaking the Unspeakable en la revista Ms. (septiembre/octubre, 1990), que posteriormente fue publicado en el libro Femicide: The Politics of Woman Killing, de Diana Russell y Jill Radford en 1992. El texto, en una versión ampliada de 1998, está disponible en: <http://www.dianarussell.com/femicide.html>

² En relación a la palabra homicidio, sin embargo, se sostiene que no existe tal neutralidad, ya que etimológicamente corresponde a causar la muerte de un hombre, por lo que ciertas autoras prefieren utilizar únicamente la palabra asesinato como expresión neutra, prescindiendo de su contenido jurídico específico (Monárrez Julia, Las diversas representaciones del femicidio y los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, 1993-2005, en “Sistema Socioeconómico y Geo-referencial sobre la Violencia de Género en Ciudad Juárez”, Vol. II, El Colegio de la Frontera Norte, y Comisión Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Disponible en: <http://www.comisioncdjuarez.gob.mx/Portal/PtMain.php?nIdHeader=39&nIdPanel=81&nIdFooter=40>).

extrafamiliar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual (por teléfono, en las calles, en la oficina, y en el aula), mutilación genital (clitoridectomías, escisión, infibulaciones), operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías gratuitas), heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada (por la criminalización de la contracepción y del aborto), psicocirugía, negación de comida para mujeres en algunas culturas, cirugía plástica, y otras mutilaciones en nombre del embellecimiento. Siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte, ellas se transforman en femicidios³.

En la traducción del término femicide al castellano ha habido dos tendencias: como femicidio o como feminicidio. La diferencia entre estas dos expresiones ha sido objeto de profunda discusión a nivel latinoamericano, y la mayor parte de las investigaciones sobre este tema en la región dedican un capítulo o sección a la distinción entre ambas, y aún en la actualidad se sostiene que no existe consenso a nivel teórico en cuanto al contenido de cada uno de estos conceptos⁴.

Sintetizaremos los principales elementos de cada una de estas nociones, relevando los aspectos que puedan tener mayor importancia desde una perspectiva jurídico- penal y de derechos humanos. En cualquier caso, es necesario tener en consideración que estas elaboraciones conceptuales provienen de las ciencias sociales, constituyendo marcos teóricos y políticos para la acción e investigación en torno a este fenómeno; por tanto, no es posible su aplicación directa en el ámbito jurídico, en particular en lo penal, en donde el principio de legalidad importa exigencias materiales y formales

³ Russell D. y Radford J., op. cit., nota 7. Destacado nuestro.

⁴ cladem, *Feminicidio. Monitoreo sobre femicidio/feminicidio en Bolivia, Ecuador, Paraguay, Perú y República Dominicana*, Lima, 2008, p. 10, <http://www.cladem.org/espanol/regionales/Violenciadegennero/Docs/feminicidio2/feminicidio%20vf2.pdf>

especialmente rigurosas en lo referido a la precisión, determinación y taxatividad de sus conceptos. El propósito de esta revisión, entonces, es dar cuenta de los elementos que pueden tener mayor relevancia en aquel ámbito, en los procesos de tipificación del feminicidio o femicidio.

En cuanto al femicidio, ha sido definido como la “muerte violenta de mujeres, por el hecho de ser tales”⁵ o “asesinato de mujeres por razones asociadas a su género”⁶. La expresión muerte violenta enfatiza la violencia como determinante de la muerte y desde una perspectiva penal incluirían las que resultan de delitos como homicidio simple o calificado (asesinato) o parricidio en los países en que aún existe esta figura. Existen, sin embargo, dentro de quienes utilizan la voz femicidio, posturas más amplias que abarcan situaciones tales como “la mortalidad materna evitable, por aborto inseguro, por cáncer y otras enfermedades femeninas, poco o mal tratadas, y por desnutrición selectiva de género”⁷. Desde esta perspectiva se incluyen en el femicidio las muertes de mujeres provocadas por acciones u omisiones que no necesariamente constituyen delito, básicamente porque carecen (en general) del elemento subjetivo que requieren los delitos contra la vida (la intención de matar a otra persona) o son conductas que no pueden ser imputadas a una persona determinada⁸, sin perjuicio que pueden dar cuenta de violaciones a los derechos

⁵ iidh/ccpdh, I Informe Regional: Situación y análisis del femicidio en la región centroamericana, San José, 2006, p.33, http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_1896785571/InformeFemicidio/I%20Informe%20Regional%20Femicidio.pdf

⁶ Chejter Silvia (Ed.), Femicidios e impunidad, Centro de Encuentros Cultura y Mujer, Argentina, 2005, p.10, http://www.cecym.org.ar/investigacion.shtml?sh_itm=bc92d41a6c337563c3989159ccf017a6; Carcedo Ana y Sagot Montserrat, Femicidio en Costa Rica, 1990-1999, Organización Panamericana de la Salud-Programa Mujer, Salud y Desarrollo, San José, 2000, p. 11, <http://www.paho.org/Spanish/Hdp/HDW/femicidio.pdf>

⁷ Carcedo Ana, Conferencia dictada en Taller Regional sobre Femicidio. ccpdh/iidh. Guatemala, 2 de agosto de 2006. Citada en iidh/ccpdh, op. cit., nota 12, p. 14.

⁸ Por ejemplo, en los casos en que una niña muere por desnutrición selectiva, difícilmente podrá acreditarse la intención homicida o femicida de la persona encargada de su alimentación (que, por lo demás, normalmente

humanos por el incumplimiento de las obligaciones del Estado relativas a la garantía del derecho a la vida de las mujeres. En cualquier caso, como se verá, es importante tener en cuenta que tanto la aproximación más restrictiva (muertes violentas consecuencia de delitos) como la más amplia (muertes como resultado de discriminación de género que no constituyen delito) pueden traer aparejada la responsabilidad internacional del Estado en relación a sus obligaciones en materia de derechos humanos.

- Marcela Lagarde: El feminicidio es el conjunto de delitos de lesa humanidad que contienen los crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas en un cuadro de colapso institucional. Se trata de una fractura del Estado de derecho que favorece la impunidad. Por eso el feminicidio es un crimen de Estado. Es preciso aclarar que hay feminicidio en condiciones de guerra y de paz. El feminicidio sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales agresivas y hostiles que atentan contra la integridad, el desarrollo, la salud, las libertades y la vida de las mujeres.

En el feminicidio concurren en tiempo y espacio, maltrato, abuso, vejaciones y daños continuos contra las mujeres realizados por conocidos y desconocidos, por violentos, violadores y asesinos individuales y grupales, ocasionales o profesionales, que conducen a la muerte cruel de algunas de las víctimas.

- Julia Monárrez: El feminicidio toma en consideración: la relación inequitativa entre los géneros, la estructura de poder y el control que tienen los hombres sobre las niñas y mujeres para que ellos dispongan el momento de su muerte; los motivos a los que se recurre para justificar el asesinato; los actos violentos

será la madre); igualmente en el caso de la muerte de mujeres por enfermedades típicamente femeninas (cáncer de mama por ejemplo), en que –a menos que exista una negligencia grave imputable a una persona determinada– será difícil configurar un delito.

que se ejercen en el cuerpo de la víctima; la relación de parentesco entre la víctima y el victimario; los cambios estructurales que se dan en la sociedad; la falta de investigación y procuración de justicia por parte de los aparatos de impartición de justicia, y la responsabilidad y/o complicidad del Estado.

Se entenderá por femicidio el asesinato de mujeres por razones asociadas con su género. El femicidio es la forma más extrema de violencia de género, entendida ésta como la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres en su deseo de obtener poder, dominación o control. Incluye los asesinatos producidos por la violencia intrafamiliar y la violencia sexual. El femicidio puede tomar dos formas: femicidio íntimo o femicidio no íntimo.

- Taylor & Jasinski: El feminicidio es un fenómeno multicausal. Es reconocido como tal, tanto por su complejidad como fenómeno social como por lo poco que se le comprende hasta la actualidad. Paradójicamente, es un asunto aún poco estudiado empíricamente, situación que alcanza América Latina y especialmente al Perú. La investigación es aún más escasa respecto de las tentativas de feminicidios. La mayor parte de estos estudios provienen de países como Estados Unidos y han privilegiado el estudio de lo urbano frente a lo rural. Respecto del concepto de feminicidio, existen también diversas aproximaciones. Así, se ha señalado que esta expresión surge a partir de la insuficiencia que tendría la voz femicidio para dar cuenta de dos elementos: la misoginia (odio a las mujeres) presente en estos crímenes⁹ y la responsabilidad estatal al favorecer la impunidad de éstos¹⁰.

⁹ De acuerdo a Marcela Lagarde, “en castellano femicidio es una voz homóloga a homicidio y sólo significa asesinato de mujeres”. iidh/ccpdh, op. cit., nota 12, p. 37.

¹⁰ Elementos recogidos en el concepto de feminicidio del Informe de la Comisión Especial para Conocer y Dar seguimiento a las Investigaciones relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión–lix Legislatura, Violencia Feminicida en la República Mexicana, 2006, p. 49, <http://labcomplex.ceiich>.

Tipos de Femicidio/Feminicidio: Según los diferentes autores tenemos:

a. Ana Carcedo: Considera los siguientes tipos:

- *Femicidio Íntimo:* Son aquellos asesinatos cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia, o afines a estas.
- *Femicidio no íntimo:* Son aquellos asesinatos cometidos por hombres con quienes la víctima no tenía relaciones íntimas, familiares, de convivencia, o afines a estas. Frecuentemente, el femicidio no íntimo involucra el ataque sexual de la víctima.
- *Femicidio por conexión:* Además del femicidio íntimo y el no íntimo, existe una tercera categoría para clasificar las muertes por femicidio: los femicidios por conexión. Con esta categoría se hace referencia a las mujeres que fueron asesinadas “en la línea de fuego” de un hombre tratando de matar a una mujer. Este es el caso de mujeres parientes, niñas u otras mujeres que trataron de intervenir o que simplemente fueron atrapadas en la acción del femicida.

b. Julia Monárrez:

- *Feminicidio Familiar:* Asesinato de uno o varios miembros de la familia cometido por un hombre. Está basado en relaciones de parentesco entre la o las víctimas y el victimario.
- *Feminicidio Íntimo:* Asesinatos de mujeres “cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia o afines a estas” (Carcedo y Sagot, 2002). Se subdividen en feminicidio infantil y familiar.

- *Feminicidio infantil*: Es el asesinato de niñas, por hombres o mujeres, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder que les otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la menor.
- *Feminicidio por ocupaciones estigmatizadas*: Las mujeres son asesinadas por ser mujeres. Sin embargo, hay otras mujeres que lo son por la ocupación o el trabajo desautorizado que desempeñan. Bajo este criterio se encuentran aquellas que trabajan en bares y en centros nocturnos. Ellas son las bailarinas, las meseras y las prostitutas.
- *Feminicidio sexual sistémico*: El feminicidio sexual es el asesinato de mujeres que son secuestradas, torturadas y violadas. Sus cadáveres, semidesnudos o desnudos son arrojados en las zonas desérticas, los lotes baldíos, en los tubos de desagüe, en los tiraderos de basura y en las vías del tren. Los asesinos por medio de estos actos crueles fortalecen las relaciones sociales inequitativas de género que distinguen los sexos: otredad, diferencia y desigualdad. Al mismo tiempo, el Estado, secundado por los grupos hegemónicos, refuerza el dominio patriarcal y sujeta a familiares de víctimas y a todas las mujeres a una inseguridad permanente e intensa, a través de un período continuo e ilimitado de impunidad y complicidades al no sancionar a los culpables y otorgar justicia a las víctimas. Se divide en las subcategorías de organizado y desorganizado y toma en cuenta a los posibles y actuales victimarios.
- *Feminicidio sexual sistémico desorganizado*: El asesinato de las mujeres está acompañado -aunque no siempre- por el secuestro, tortura, violación y disposición del cadáver. Los asesinos, presumiblemente, matan por una sola vez, en un período determinado; y pueden ser hombres desconocidos,

cercanos o parientes de las víctimas que las asesinan y las depositan en parajes solitarios, en hoteles, o en el interior de sus domicilios.

- *Feminicidio sexual sistémico organizado*: El asesinato de las mujeres está acompañado por el secuestro, tortura, violación y disposición del cadáver. Los asesinos pueden actuar como una red organizada de feminicidas sexuales con un método consciente y sistemático a través de un largo e indeterminado período, dirigido a la identidad de sexo y de género de las niñas/mujeres.

Sin embargo, se ha señalado que estos conceptos aún resultan demasiado generalizadores cuando se trata de identificar o visibilizar fenómenos con características particulares. Como señala Rita Laura Segato: Si la unificación y demarcación de todas las variedades de muertes cruentas de mujeres interpretadas a la luz del extenso y omnipresente entramado del patriarcado fue un avance para la comprensión de la violencia de género y de la naturaleza violenta del ambiente patriarcal, estas ventajas parecen caducar cuando nos aproximamos a localidades como Ciudad Juárez, donde un tipo particular de crímenes de mujeres llama la atención. (...) Es difícil aislar la cifra específica correspondiente al tipo particular de crimen característico de Ciudad Juárez pues los números relativos a “asesinatos de mujeres” tienden a ser unificados tanto en el cómputo policial como en su divulgación en los medios de comunicación. Es evidente, sin embargo, que solamente una caracterización precisa del modus operandi de cada tipo particular de crimen y la elaboración de una tipología lo más precisa posible de las diversas modalidades de asesinatos de mujeres podría llevar a la resolución de los casos, a la

identificación de los agresores, y al tan anhelado fin de la impunidad. (...) como son:

- Crímenes pasionales,
- Violencia doméstica seguida de muerte,
- Abuso sexual y
- Violaciones seguidas de muerte en manos de agresores seriales,
- Tráfico de mujeres,
- Crímenes de pornografía virtual seguidos de muerte,
- Tráfico de órganos, aparecen en la media y en los boletines de ocurrencias mezclados y confundidos en un único conjunto.

Entiendo esa voluntad de indistinción como una cortina de humo que impide ver claro en un conjunto particular de crímenes de mujeres que presenta características semejantes¹¹.

Es a través de la introducción en particular del concepto de feminicidio sexual sistémico, que se pretende identificar de forma más precisa los crímenes contra mujeres que han venido ocurriendo de forma característica en Ciudad Juárez y el Estado de Chihuahua, aunque su utilización excede, por cierto, los límites de este territorio.

Sin embargo, a pesar de la riqueza conceptual que poseen estas nuevas formulaciones, al considerar la posibilidad de su tipificación penal o incluso su investigación empírica a través de criterios estandarizados, es posible constatar las dificultades que estos modelos complejos revisten en un área que, por el contrario, exige conceptos precisos y determinados.

¹¹ Segato Rita, *Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente*, Serie Antropología, Brasilia, 2006, p. 8 y 9.

Impunidad, Corrupción y Femicidio

Parte de la discusión conceptual sobre femicidio y feminicidio que ha sido reseñada en la primera parte encuentra en la impunidad el elemento que permite definir el feminicidio como un grave crimen “de Estado”. La expresión impunidad, en términos generales, se refiere a la “ausencia de castigo”. Jurídicamente carece de un significado estricto, pues más bien alude a “un fenómeno de dimensiones legales, sociales, culturales, psicológicas y hasta económicas”¹². Si bien el mayor desarrollo de la noción se ha producido en el ámbito del derecho penal internacional, en que constituye uno de los fundamentos a partir del cual se ha establecido la actual Corte Penal Internacional, es también posible hacer un análisis que permita aplicar este concepto a los crímenes de violencia contra las mujeres y el feminicidio.

La impunidad de que se habla cuando se le incorpora en el concepto de feminicidio no se refiere a una impunidad normativa (que es la que emana de normas de indulto o amnistía), sino a la impunidad fáctica, la cual tiene relación con los múltiples obstáculos que pueden impedir una investigación judicial, incluyendo también los problemas relacionados con la independencia e imparcialidad de los órganos judiciales. Desde esta perspectiva, inciden en la impunidad de los crímenes tanto la ausencia o baja tasa de denuncia de los hechos (especialmente relevante cuando se trata de crímenes realizados por grupos de delincuencia organizada), la deficiente actividad de investigación, ya sea por las limitaciones técnicas o materiales que tenga un determinado sistema de justicia o bien, por la corrupción o desidia en la actuación de los operadores de justicia, y

¹² Ambos Kai, *Impunidad y Derecho Penal Internacional*, 2a. ed., Ad-Hoc, Argentina, p. 33.

también la sobrecarga con que opera la justicia penal, dramáticamente relevante en los casos de feminicidios y otros crímenes en Guatemala, por ejemplo¹³.

La impunidad, en cualquier caso (ya sea normativa o fáctica) siempre alude a falla del Estado en lo referente a garantizar los derechos humanos, lo que no sólo constituye un incumplimiento de sus obligaciones internacionales al respecto, sino que también manifiesta la ausencia de un Estado de Derecho real. Como ha señalado la Corte Interamericana de Derechos Humanos: El Estado está en el deber jurídico de prevenir, razonablemente, las violaciones a los derechos humanos, de investigar seriamente con los medios a su alcance las violaciones que se hayan cometido dentro del ámbito de su jurisdicción a fin de identificar a los responsables, de imponerles las sanciones pertinentes y de asegurar a la víctima una adecuada reparación¹⁴.

Desde el ámbito político-criminal, para enfrentar la impunidad se proponen tanto medidas normativas como fácticas. Dentro de las primeras se encuentran, por ejemplo, la tipificación expresa de las conductas que constituyen graves violaciones a los derechos humanos en el derecho interno, lo que precisamente se tiene en consideración cuando se discute sobre la penalización del femicidio o feminicidio.

Dentro de las medidas de carácter fáctico, es necesario tomar en consideración el modelo procesal vigente en cada país. Dado que la tendencia en la región es a reemplazar el modelo inquisitivo escrito por un procedimiento acusatorio oral, pueden ser tenidas en consideración medidas especiales relativas a este modelo. La

¹³ Maldonado Alba Estela, "Feminicidio en Guatemala". En: *Tipificación del feminicidio en Chile. Un debate abierto*, Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual, Andros, Santiago de Chile, 2009, p. 27-33.

¹⁴ Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte idh), Sentencia caso Velásquez Rodríguez, de 29/7/1988, No. 4, párr. 174.

existencia de fiscales especiales para la investigación de los delitos que constituyen femicidio/feminicidio, así como asegurar el efectivo derecho de las víctimas (incluyendo sus familiares) a participar del proceso en todas sus etapas, pueden ser medidas relevantes con miras a reducir la impunidad de estos crímenes, aunque, por cierto, aún insuficientes si se considera la magnitud de ésta en ciertas regiones latinoamericanas y su vinculación con la corrupción en operadores de justicia.

Si la noción de impunidad se encuentra desarrollada en el ámbito del Derecho Penal Internacional, la de corrupción se vincula de manera similar con el Derecho Administrativo, estando su desarrollo fundamentalmente relacionado con la Administración Pública y los recursos del Estado. En general, los actos de corrupción se definen como “aquellos que constituyen la violación, activa o pasiva, de un deber posicional o el incumplimiento de alguna función específica realizados en un marco de discreción con el objeto de obtener un beneficio extra posicional, cualquiera sea su naturaleza”¹⁵. Si bien esta es una definición genérica, resulta de compleja extensión a los fenómenos judiciales que presentan relación con la inadecuada o inexistente persecución penal de los graves crímenes de violencia contra las mujeres en que los determinantes de la violación de deberes o incumplimiento de funciones no necesariamente se vinculan con la obtención de beneficios extra posicionales.

En efecto, si bien en ciertos casos de feminicidios (especialmente aquellos vinculados con la delincuencia organizada) es posible que se presenten formas de corrupción de funcionarios vinculadas a la obtención directa de beneficios económicos o de otro tipo; en la mayor parte de los casos la impunidad no está

¹⁵ Malem Seña Jorge, *La corrupción. Aspectos éticos, económicos, políticos y jurídicos*, Gedisa, España, 2002, p. 35.

asociada a este tipo de corrupción, sino más bien con el incumplimiento de funciones o vulneración de deberes en el marco del desinterés o desidia en la investigación de los casos de violencia contra las mujeres. En los términos que lo plantea el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio en México, la corrupción en el aparato de justicia, unida a la misoginia de sus operadores, son las determinantes de la impunidad¹⁶.

Numerosas recomendaciones han sido formuladas por organismos internacionales para eliminar o reducir la impunidad en los casos de femicidio en México¹⁷, dentro de las cuales se incluye la de legislar específicamente sobre violencia contra las mujeres¹⁸. Desde esta perspectiva entonces, los proyectos de ley sobre femicidio se enmarcan dentro de las iniciativas que el Estado debiera impulsar para reducir la impunidad de éstos y otros crímenes contra las mujeres en México.

Impunidad y Tipificación Especial: Al estar vinculada la impunidad con el incumplimiento del deber del Estado de garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, la forma de superar la impunidad mantiene relación, precisamente, con ejercer las acciones de garantía, dentro de las cuales se encuentra la obligación de tipificar, como hemos visto ya en la segunda parte de este documento. Si bien de ello no se desprende que necesariamente los tipos penales deban contener expresa mención a la impunidad o a elementos de ésta, es necesario analizar el sentido de esa incorporación y las consecuencias que tendría para la persecución penal de los crímenes de femicidio.

¹⁶ Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, *op. cit.*, nota 22, p. 26.

¹⁷ *Ibidem*, p. 102 y siguientes.

¹⁸ Comité cedaw 2005; Relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias (2005); Comité cedaw (2006), todos, *op. cit.*, nota 40.

En efecto, una de las iniciativas presentadas en México a nivel federal, hace referencia a elementos de impunidad o corrupción en la configuración de los tipos penales. Así, en la definición de feminicidio que contienen se señala como un elemento base del crimen que éste se produzca “en una determinada comunidad o región donde de manera recurrente se hubieran venido cometiendo estos delitos”. Si bien esta frase busca incorporar elementos relativos al carácter masivo o sistemático con que se producen estos crímenes en ciertas regiones, y más allá de los problemas de indeterminación conceptual, dolo y eventual discriminación que podría provocar –como se verá más adelante–, también contiene la idea de que existen regiones donde estos crímenes se presentan en forma más generalizada y que ello tiene relación con contextos sociopolíticos en los que la diligencia o no de la actuación de los organismos encargados de la persecución penal de los delitos es muy relevante. De alguna manera, esto queda aún más claro en una disposición adicional que la misma iniciativa propone, destinada a establecer un delito funcionario de acuerdo con el cual se sanciona a la autoridad que estando obligada a evitar o investigar los delitos de feminicidio u otras conductas que establece la ley, “no lo hace o incurre en acciones u omisiones que tengan como consecuencia la perpetuación de las condiciones que faciliten la comisión del delito”. Si bien esta norma presenta problemas de indeterminación de su contenido (especialmente en lo referente a la “perpetuación de las condiciones que facilitan la comisión del delito”), sí constituye un ejemplo de la voluntad de legislar en torno a estas conductas que pueden ser consideradas como formas especiales de corrupción en que no hace falta que la autoridad en cuestión reciba beneficios. Al contrario, lo que se destaca en esta normativa es únicamente el hecho que la autoridad deja de cumplir con sus deberes de prevención o investigación sin importar las razones por

las cuales no lo hace –o si ellas pueden constituir otro delito independiente–: tanto incluye los casos en que incumple sus deberes y recibe un pago por ello, como aquellos en que los añade porque desestima su gravedad o la importancia de las víctimas.

En cualquier caso, se presentan otros inconvenientes en la formulación de este tipo penal, que presentan relación con el dolo que se debiera exigir en el sujeto (“la autoridad”, en este caso) y, por tanto, el conocimiento de que sus acciones inciden directamente en la impunidad de este tipo de delitos (más allá de reformularse la expresión sobre la “perpetuación de las condiciones...”).

2.1.2. El feminicidio en el Perú

En el Perú, cada año alrededor de cien mujeres son asesinadas por sus parejas o ex parejas, según las cifras oficiales de feminicidio del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). El fenómeno inverso, mujeres que matan a sus parejas, es de mucha menor frecuencia en el Perú, así como también en el mundo (Heise & García-Moreno, 2002). En nuestro país, además, es más probable que una mujer sea asesinada por su pareja que por un extraño, situación opuesta en el caso de los hombres. Esta realidad también es común en otros países (Taylor & Jasinski, 2011). Tales diferencias hacen que dejemos de preguntarnos por qué unos matan a los otros y, en su lugar, debemos responder por qué cierto grupo (hombres) asesina a otro (mujeres) (Monárrez, 2002). Responder implica interrelacionar ecológicamente las características de ambas partes con el poder, las desigualdades y la subordinación presente en el entorno de la víctima y la pareja.

En los diarios de circulación local y nacional podemos observar noticias relacionadas al aumento de la violencia en nuestra sociedad, reportándose también casos de crímenes a mujeres. Su incremento y características, así como la

permanencia de altos índices de violencia contra la mujer llevaron a Amnistía Internacional–Sección Peruana y al CMP Flora Tristán, a plantearse la necesidad de abordar el problema conociéndolo en su real magnitud, mediante la elaboración de una base de datos que nos permita una primera aproximación empírica a la situación. Asimismo, el tratamiento noticioso es diferente, lo que nos permite corroborar los datos mediante la comparación de la información en uno y otro caso. En el 2003 y septiembre de 2005 se han registrado 265 mujeres víctimas de feminicidio en nuestro país. Esta cifra podría ser mayor, si pensamos en los casos que la prensa puede desconocer o que no son denunciados ante las autoridades, sobre todo en las provincias y pueblos del interior del Perú. Un mayor detalle en esta información muestra que en 2003 se registraron 124 víctimas de feminicidio en nuestro país, mientras que el año siguiente ocurrieron 100 asesinatos de mujeres. En el periodo comprendido entre enero y el primero de septiembre de 2005 se reportaron 41 casos de feminicidio. Además, algunas afectadas quedaron en estado grave luego de la agresión⁴⁰. En base a los datos de los tres años y al realizar una

La definición más común de feminicidio es aquella que lo conceptualiza como el asesinato de una mujer por razones de género¹⁹. El Plan Nacional contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015 lo definió como los homicidios de mujeres en condiciones de discriminación y violencia basados en el género. Como definición general, la precisión y adaptación del feminicidio a contextos culturales y sociales es más discutida. Mientras que algunas autoras han optado por definir el feminicidio como la consecuencia de estructuras de poder en un sistema patriarcal²⁰, otras lo han definido como una modalidad de poder propia de ex colonias que interactúa con los sistemas socio-legales formales e informales y da

¹⁹ Russell, 2008

²⁰ Bersani & Chen, 1988

forma a una economía de la muerte en la que operan distintos actores como la iglesia, policías, jueces y otros actores encargados del control social²¹. En forma más armónica a estas perspectivas, Lagarde (2008, pág. 216) señala que los feminicidios suceden “[...] cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados violentos contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de niñas y mujeres”. Desde su difusión como concepto en 1976 por Diana Russell durante el Primer Tribunal Internacional de Crímenes contra Mujeres (Russell, 2008), el feminicidio ha sido explicado por distintas corrientes. Mientras que el Feminismo ha buscado explicarlo a partir de un sistema patriarcal dominante, la Sociología y la Criminología han buscado, cada una a su manera, identificar regularidades en las características de las víctimas y los perpetradores, así como en las características del contexto en que suceden los feminicidios²².

En el Perú, según datos de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDES), siete mujeres de cada diez han sido víctimas de alguna forma de violencia de parte de su pareja alguna vez en su vida. Pese a que en el Perú las cifras sobre violencia y sobre feminicidio circulan bastante en medios académicos e incluso en medios de comunicación, el feminicidio como fenómeno ha sido poco explorado (MIMP, 2011). A ello se suma la confrontación entre parte del Feminismo y las ciencias sociales, especialmente de aquellas que buscan medir fenómenos e identificar sus causas.

El feminicidio afecta no solo una larga lista de derechos de las mujeres, sino que la historia de violencia que lo antecede trunca proyectos de vida y causa efectos económicos, en la salud física y mental de las mujeres, y genera efectos negativos en su entorno. En algunos países el feminicidio es considerado como un problema

²¹ Shalhoub-Kervorkian & Daher-Nashif, 2013

²² Corradi, Marcuello-Servós, Boira, & Weil, 2016

de salud pública (Tejeda, 2014). Y es que tanto estudios cuantitativos (Patró & Limiñana, 2005) como cualitativos (Hardesty, Campbell, McFarlane, & Lewandowski, 2008) señalan que la violencia no solo genera los daños propios de la agresión, sino que es la causa de otro tipo de efectos de corto y largo plazo en la salud física y mental de las mujeres que la sufren (Bonomi, y otros, 2006) y de sus hijos e hijas²³.

Causas del Femicidio y Femicidio en el Perú

Las causas más relevantes que conllevan al femicidio / feminicidio son:

- La Desigualdad, El Poder y La Subordinación: Para Lagarde (2008), El feminicidio se gesta en la desigualdad estructural de género, la cual condiciona el ambiente ideológico y social del machismo, así como la misoginia y la normalización de la violencia contra las mujeres. Pero su lectura es la que complica comprender por qué mayor educación, más divorcios y libertades aumentan la violencia contra las mujeres y los feminicidios. Relacionando las teorías de roles sociales y explicaciones patriarcales de la violencia, Archer (2006) realizó un meta-análisis y halló evidencia para sostener que la diferencia de la prevalencia de la violencia de hombres hacia mujeres y de mujeres hacia hombres depende del grado de empoderamiento y de individualismo en una sociedad. A más empoderamiento de género en sociedades individualistas, habrá menos hombres agresores, pero más mujeres agresoras (en el marco de una relación de pareja). Archer sugiere que esa relación de doble lado (ambos en la pareja se agreden) obedecería en parte a la autodefensa de la mujer, algo menos presente en sociedades patriarcales.

²³ Díaz & Miranda, 2010; Ribero & Sánchez, 2004

Son explicaciones recurrentes de la violencia contra las mujeres y del feminicidio en la literatura feminista. Sin embargo, pese a la gravedad del tema, la violencia contra las mujeres y el feminicidio se han incorporado tarde a la agenda feminista. En el feminismo anglosajón e incluso en el latinoamericano, la violencia (a excepción de la sexual) se reivindicó recién en los ochenta y luego de los reclamos de maternidad voluntaria, guarderías infantiles, no discriminación laboral y otros de la agenda de salud y educación²⁴. Desde entonces, la perspectiva feminista ha sido la más importante al buscar explicar por qué ocurren los feminicidios. En México, país con una alta tasa de feminicidios focalizados en ciertas localidades, las explicaciones han sido diversas y han abarcado desde la “patologización” de los agresores, las relaciones de clase y poder, e incluso la atribución de responsabilidad a aspectos comerciales, económicos y de criminalidad organizada²⁵

El feminicidio implica la subordinación total y la apropiación del cuerpo de la mujer por parte del hombre solo por el hecho de ser mujer o por no serlo de la manera “adecuada”²⁶. Son estas características las que hicieron que la reflexión sobre el feminicidio nazca del feminismo radical²⁷, corriente que explica la posición de la mujer por un sistema que las subordina en forma totalizante. La subordinación no solo ha hecho que la violencia sea socialmente aceptada, sino que se ha incrustado en las instituciones sociales, al mismo tiempo que estas la han reproducido²⁸. Para que ello surja efecto, el cuerpo de

²⁴ Toledo, 2012

²⁵ Lagarde, 2008

²⁶ Monárrez, 2002, pág. 286

²⁷ Radford, 1992

²⁸ Taylor & Jasinski, 2011

la mujer debe objetivarse y convertirse en propiedad sexual y reproductiva de los hombres, quienes pueden poseerlo e intercambiarlo.²⁹ De ahí que, según las autoras, en muchos estudios el feminicidio tenga como historia de base a características similares como celos, sentido de propiedad, respuesta violenta a infidelidad o fin de la relación.

Desde lo teórico, el feminicidio no se ha independizado de lo formulado respecto de la violencia general contra las mujeres. Por el contrario, esta dependencia teórica se ha forjado en el entendido que los feminicidios son tanto el final de un continuum de violencia³⁰ como la expresión extrema de la misma (Lagarde, 2008). Esta falta de independencia teórica no ha menguado las opiniones a favor de contar con marcos explicativos ad hoc y quizás autónomos para, por ejemplo, decolonializar el enfoque cultural de los feminicidios³¹ e integrarlos a causas ligadas a los procesos de globalización mayores³²

Frente al proceso de construcción teórico del feminicidio, la violencia contra la mujer ha sido con mayor frecuencia objeto de construcción teórica.

- Según O'leary, Slep Y O'leary (2007): Son tres las teorías más notables que han influenciado en las políticas públicas y que, al mismo tiempo, han buscado explicar los factores de riesgo detrás de la agresión de pareja, como son:
 - La teoría feminista del poder y control de los hombres
 - La perspectiva diádica focalizada en los desacuerdos de pareja
 - Conductas como constructos principales

²⁹ Wilson & Daly, 1992

³⁰ Ellis & Dekeseredy, 1998

³¹ Shalhoub-Kervorkian & Daher-Nashif, 2013

³² Fulu & Miedema, 2015

- La perspectiva psicopatológica, enfocada en problemas individuales.

Las distintas teorías de la violencia no deben verse como un conjunto de confrontaciones y explicaciones excluyentes. Aunque algunas comparten una base común, distintas teorías en competencia explican aspectos distintos de un problema complejo.³³ Sin embargo, según los autores, ninguna de estas teorías explica la mayor parte de la varianza en los modelos de violencia de pareja. Por el contrario, la integración de perspectivas teóricas y de análisis ha producido mejores resultados en términos de la capacidad explicativa de las estimaciones estadísticas. El mismo trabajo de O'Leary, Slep y O'Leary (2007), por ejemplo, halló en una muestra de 453 personas en Estados Unidos que los predictores de la violencia se ubicaban en cada una de las teorías que, segmentadamente, solo explican parte de la realidad.

Más allá de la natural diversidad de enfoques para explicar la violencia contra las mujeres y el feminicidio, existe una rivalidad entre ciertos sectores del Feminismo y la corriente empírica que busca explicar sus orígenes. Heise (1998) resaltó el desencuentro histórico entre la comunidad feminista y las ciencias sociales en el intento de explicar la violencia hacia las mujeres.

Para ella, mientras que el discurso feminista ha privilegiado el poder, la jerarquía y las desigualdades para explicar el feminicidio, desde las ciencias sociales ha habido rechazo en incorporar estos aspectos y, aun cuando se ha hecho, siempre ha quedado pendiente de respuesta el por qué las mujeres son persistentemente el objeto de la violencia. Algunas autoras han

³³ Schiamberg & Gans, 2000

rechazado la capacidad explicativa de perspectivas distintas al feminismo amparándose en evidencia mixta³⁴, cuando en realidad lo único que ello refleja es la complejidad del fenómeno y la insuficiencia de una única perspectiva teórica para explicarlo. En los últimos años, sin embargo, se han tejido puentes sobre diversos enfoques, y se viene aceptando una mirada intersectorial, por ejemplo, del género interceptando con etnia, exclusión y pobreza, discapacidad, orientación sexual y otras dimensiones. Otros estudios han sido capaces de integrar adecuadamente la teoría feminista aludida a sus instrumentos y metodologías de investigación.

Otro desencuentro común entre el feminismo y otras perspectivas al explicar los feminicidios ha sido la tendencia del primero a rechazar la “patologización” de los agresores,³⁵ ya que ello ignoraría que las causas son desbalances de poder, desigualdades y subordinación (Monárrez, 2002) y naturalizaría las condiciones estructurales que favorecen la violencia “natural” de los hombres y la posición de víctimas “naturales” de las mujeres (Vásquez, 2015). Una vez puestos como sujetos privados de su propio control, la “patologización” de los agresores ha impedido “asumir responsabilidades en las transformaciones culturales necesarias para su erradicación”.³⁶ Desde el otro lado del desencuentro, la “patologización” está lejos de ser una característica atribuida universalmente a todo hombre agresor. Holtzworth-Munroe y Stuart (1994) identificaron tipologías de hombres violentos hacia las mujeres y hallaron que la mitad de los agresores presentan niveles muy bajos de psicopatologías y desórdenes de la

³⁴ Taylor & Jasinski, 2011

³⁵ Sabbah, Chang, & Campbell-Heider, 2016

³⁶ Santana & Astudillo, 2014, pág. 8

personalidad. A la luz de este tipo de evidencias, la patologización parece una crítica superficial útil para los fines de reforzar las causas subyacentes del feminicidio, sobre todo porque desde diversos enfoques no feministas se ha reconocido que la variación en las tasas de homicidios de mujeres se explica por factores como la accesibilidad de armas, pero también por factores culturales que diferencian a un país de otro (Heise & García-Moreno, 2002).

- El Poder y El Desequilibrio: Para Toledo (2012), parten de la intromisión del sistema patriarcal en la construcción del Derecho, en el cual las ciudadanas entregan al Estado la posibilidad de ejercer la violencia por sí mismas a cambio que éste garantice sus derechos y libertades, pero sin que en dicho intercambio se elimine la influencia del contrato sexual previo asegurado por la violencia de hombres a mujeres. *pero el poder no sería inherente, sino construido.*

Las construcciones de poder ordenan las relaciones sociales entre hombres y mujeres e interactúan con las diferencias biológicas entre los sexos, para naturalizar las posiciones de hombres y mujeres en un sistema jerárquico.³⁷ En el Perú, el único intento de cubrir el vacío teórico sobre el feminicidio ha provenido del propio MIMP. Pero su marco de referencia apunta más a la violencia contra las mujeres que al feminicidio en forma específica (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, 2012). Solo

³⁷ Corporación La Morada, 2004

recientemente, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha publicado un reporte analizando estadísticas sobre feminicidios en el Perú,³⁸

- Determinantes de los Feminicidios: La pregunta de qué causa los feminicidios también fue abordada para identificar la influencia de factores individuales y contextuales. Se empleó igualmente el marco del modelo ecológico de la violencia, aunque solo se pudo evaluar dos niveles (historia personal y microsistema)

En forma contraria a la literatura, a mayor diferencia de edades entre víctima y agresor, menor es el riesgo de pasar de ser víctima de violencia con riesgo de feminicidio a ser víctima de feminicidio. Este resultado sugiere que para el caso peruano – una sociedad machista –, el riesgo de violencia no se sostiene en la diferenciación de edades, sino en otros aspectos que estructuran las relaciones sociales.

En línea con la literatura, los antecedentes de violencia tienen efectos sobre el riesgo de feminicidio. Sin embargo, estas relaciones serían de una complejidad mayor. No es el efecto individual de la violencia psicológica, física o sexual la que eleva el riesgo de violencia, sino la combinación de violencia psicológica y física. La existencia de registros aislados de alguna de estas formas de violencia sería indicativo de patrones de agresiones (tipologías de agresores). Este resultado no sería el único que expresa la posible existencia de tipologías de agresores. Haber actuado con premeditación en la comisión del feminicidio (elección del momento, elección y carga de armas u objetos contundentes, etc.) fue un predictor importante de su riesgo. Teniendo en cuenta que no todos los feminicidas

³⁸ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2017

actúan bajo criterios de planificación, el riesgo de feminicidio sería más alto en las mujeres con parejas capaces de pensar en un asesinato como un acto consecutivo de actos pensados y planificados.

La evaluación de efectos contextuales dejó una conclusión importante de la presencia de instituciones sobre el riesgo de feminicidio. Mientras que el mayor número de policías aumentó la variabilidad de este riesgo, la presencia de un Centro de Emergencia Mujer lo redujo. Si bien el primer efecto es significativo al 15% y el segundo al 1%, los efectos opuestos hacen alusión a cómo los roles reactivos (Policía) y preventivos y de acompañamiento (Centros de Emergencia Mujer) generan incentivos distintos para las agresiones letales de mujeres. Es necesario generar mayor atención sobre estos aspectos, pero también tener en cuenta que las estrategias que solo han aumentado la oferta de servicios exponen a las mujeres a más violencia cuando el sistema de justicia no es efectivo.

2.1.3. Definiciones conceptuales.

Percepción:

Es el proceso cognoscitivo a través del cual las personas son capaces de comprender su entorno y actuar en consecuencia a los impulsos que reciben; se trata de entender y organización los estímulos generados por el ambiente y darles un sentido. Para la psicología, la percepción consiste en una función que le posibilita al organismo recibir, procesar e interpretar la información que llega desde el exterior valiéndose de los sentidos. Mediante la percepción, la información es interpretada y se logra establecer la idea de un único objeto. Esto significa que es factible experimentar diversas cualidades de una misma cosa y fusionarlas a través de la percepción, para comprender que se trata de un único objeto.

Según lo define la teoría de la Gestalt, las personas percibimos el mundo como un todo y no de forma fragmentada; podemos comprobar esto si pensamos que al despertarnos y abrir los ojos podemos ver toda la habitación donde nos encontramos y no simplemente objetos sueltos. A través de nuestra percepción somos capaces de entender de qué está formado ese todo y aislar aquello que nos interesa más en cada momento.

Percepción Social:

Desde una perspectiva sociológica, para Niklas Luhmann, la percepción social tiene la característica de la simultaneidad con lo que percibe o realiza una sincronización entre el sistema y el entorno con respecto al suceso, pero únicamente para la conciencia de todos modos, se ve lo que se ve, aun cuando uno no confíe en sus ojos. (1990:168).

Luhmann, señala que en la relación entre individuos y sociedad estos perciben el mundo por la interacción y por la comunicación que se intercambia en esa interacción. Indican que en este proceso la comunicación tiene una importancia vital: en toda comunicación podemos diferenciar los siguientes componentes: información, acto de comunicar y comprensión. En un sentido general la comprensión es posible como una percepción unilateral, es decir, puede presentarse sin que medie comunicación. (1990: 22)

Feminicidio:

Según *Marcela Lagarde*: El feminicidio es el conjunto de delitos de lesa humanidad que contienen los crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas en un cuadro de colapso institucional. Se trata de una fractura del Estado de derecho que favorece la impunidad. Por eso el feminicidio es un crimen de Estado. Es

preciso aclarar que hay feminicidio en condiciones de guerra y de paz. El feminicidio sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales agresivas y hostiles que atentan contra la integridad, el desarrollo, la salud, las libertades y la vida de las mujeres. Y Diana *Russell* sostiene que el feminicidio es el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres cometidos por hombres.

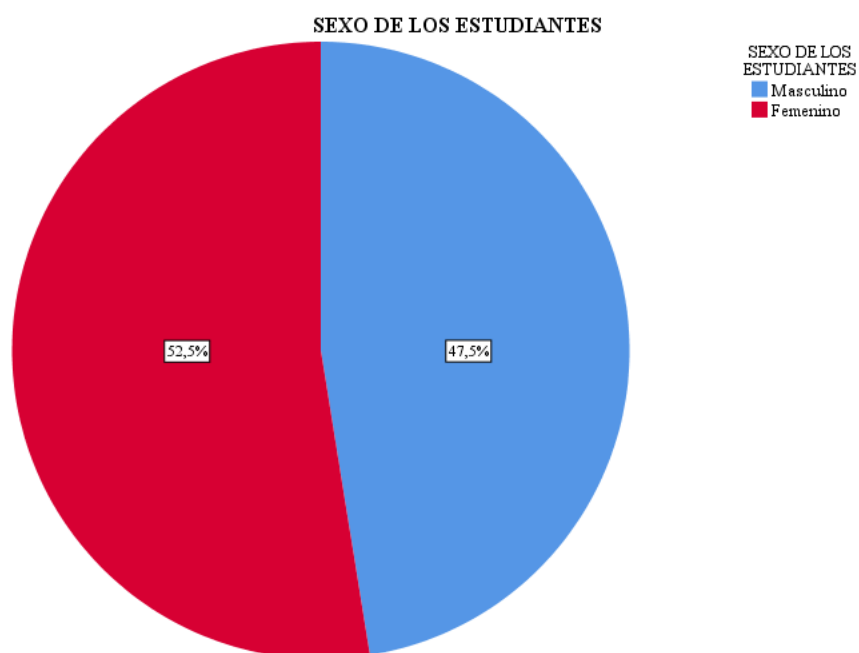
CAPÍTULO III

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Tabla N° 01

SEXO DE LOS ESTUDIANTES			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Masculino	28	47,5
	Femenino	31	52,5
Total		59	100,0

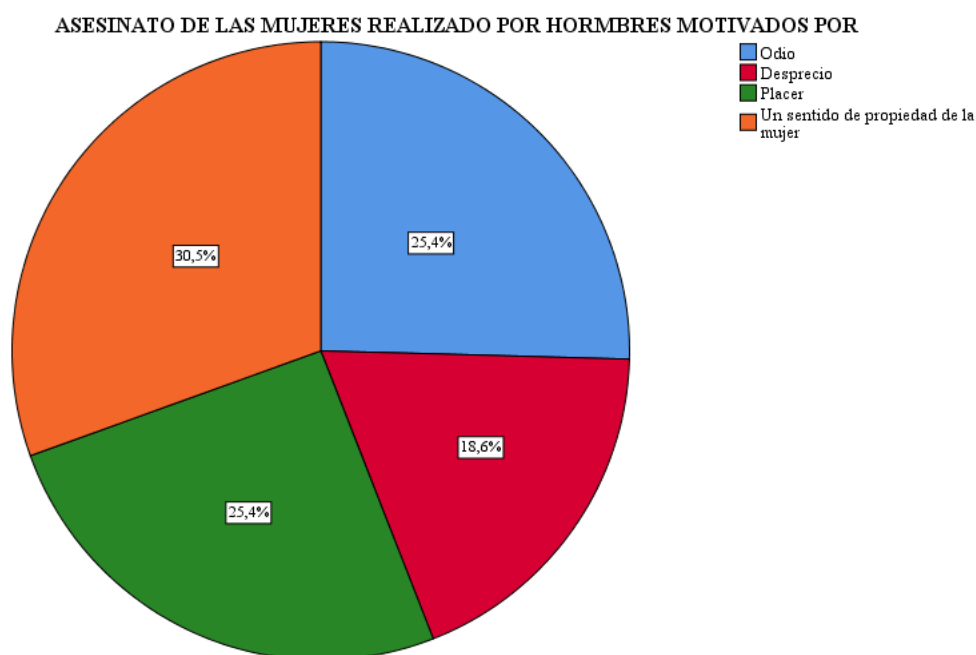
Figura N° 01



Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes del quinto año – Escuela Académico Profesional de Sociología – Universidad Nacional de Cajamarca, noviembre 2018

En las encuestas aplicadas a los estudiantes del quinto año de la Escuela Académico Profesional de Sociología de la Universidad Nacional de Cajamarca, los encuestados el 52.5 % fueron mujeres, es decir 31 alumnas y el 47.5% fueron hombres, es decir 28 alumnos, haciendo un total de 59 alumnos, lo cual fue el total de la población estudiada.

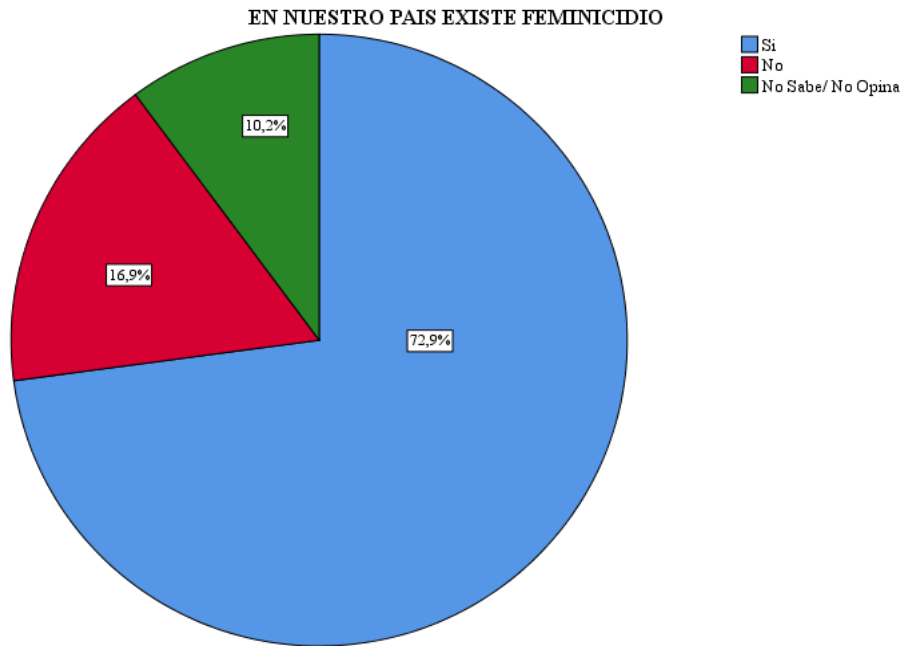
Figura N° 02



Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes del quinto año – Escuela Académico Profesional de Sociología – Universidad Nacional de Cajamarca, noviembre 2018

De la primera pregunta ¿Cuál es la causa por la cual los hombres asesinan a las mujeres?, El 30.5 % de los alumnos piensas que se dan estos actos de feminicidio porque piensan que la **mujer es de su propiedad**, eso significa bajo el dicho “*Sino eres de mí, no eres de nadie*”, el 25.4% de los alumnos de quinto año de sociología consideran que es por **odio** y/o resentimiento hacia las mujeres por algún logro obtenido o cuando sobresalen en la vida, así también 25.4% de los estudiantes manifiestan que algunos hombres asesinan por **placer**, se han visto tantos casos de feminicidio, que los ahorcas, lo matan y luego los descuartizan, queman, etc., mientras un 18.6% de los estudiantes consideran que es por **desprecio** hacia las mujeres ya sea por su rasgo físico, procedencia o cultura, el sentir de los jóvenes ante este hecho abominable que hoy en día se puede observar con mucha más frecuencia y eso lo podemos ver a través de las noticias internacionales, nacionales y locales.

Figura N° 03

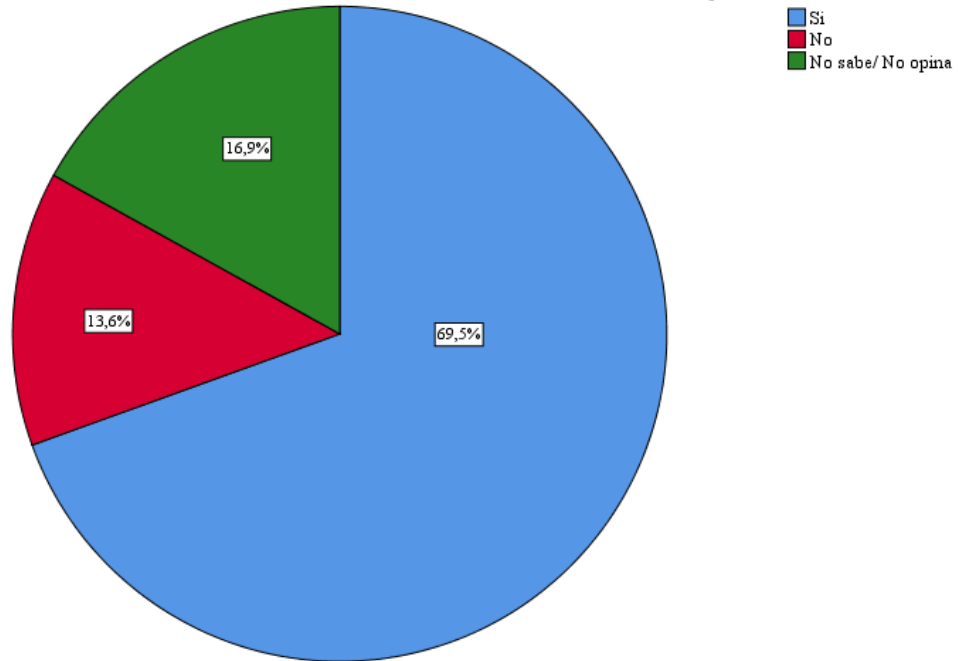


Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes del quinto año – Escuela Académico Profesional de Sociología – Universidad Nacional de Cajamarca, noviembre 2018

De la segunda pregunta ¿Crees tú que en el Perú existe feminicidio?, el 72.9 % de los alumnos de quinto año piensan que en el Perú si existe feminicidio que en los últimos años ha ido aumentando y provocando la inseguridad de las mujeres y el 16.9 % considera que en nuestro país no existe feminicidio y un 10.2 % no sabe y no opina, eso significa que los alumnos son conscientes que existe un fuerte problema de violencia contra la mujer en nuestro país.

Figura N° 04

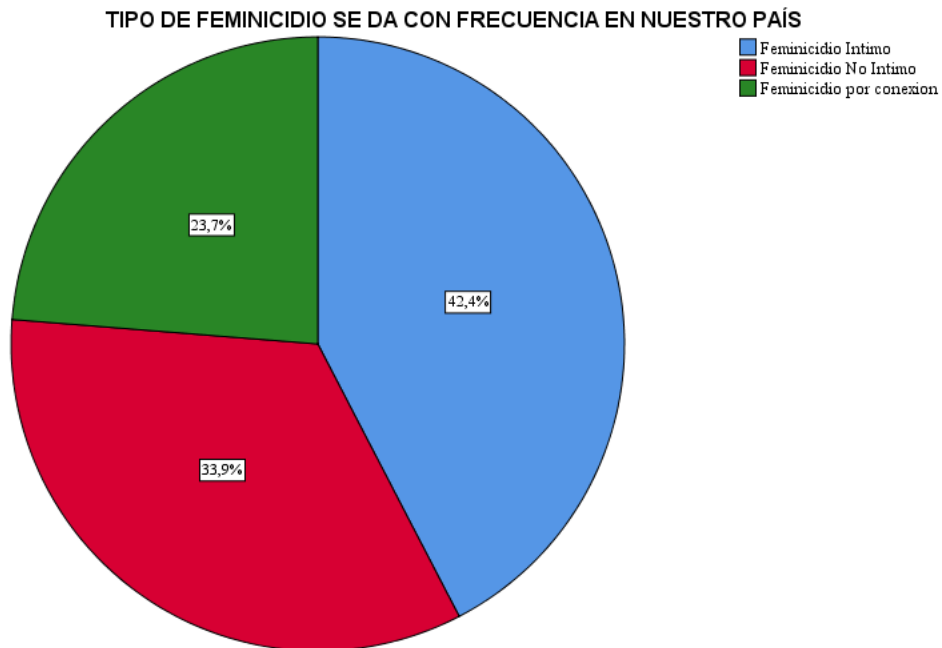
EL FEMINICIDIO SE DA POR LA FRACTURA DEL ESTADO DE DERECHO QUE FAVORECE LA IMPUNIDAD



Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes del quinto año – Escuela Académico Profesional de Sociología – Universidad Nacional de Cajamarca, noviembre 2018

De la tercera pregunta ¿Crees tú que el feminicidio se da por la fractura del estado de derecho que favorece la impunidad? El 69.5% de los alumnos de quinto año de sociología piensan que, si existe una ruptura entre el estado y la ciudadanía, por la cual a falta de leyes drásticas y veraces hace que cada vez exista más víctimas de feminicidio, el 16.9 % expresan que no saben / no opinan, lo que se pudo observar que tenían desconocimiento de este problema que aqueja a nuestro país y el 13.6% manifiesta que no existe esta brecha, por la cual se están implementando leyes para apoyar a las mujeres que son víctimas de feminicidio.

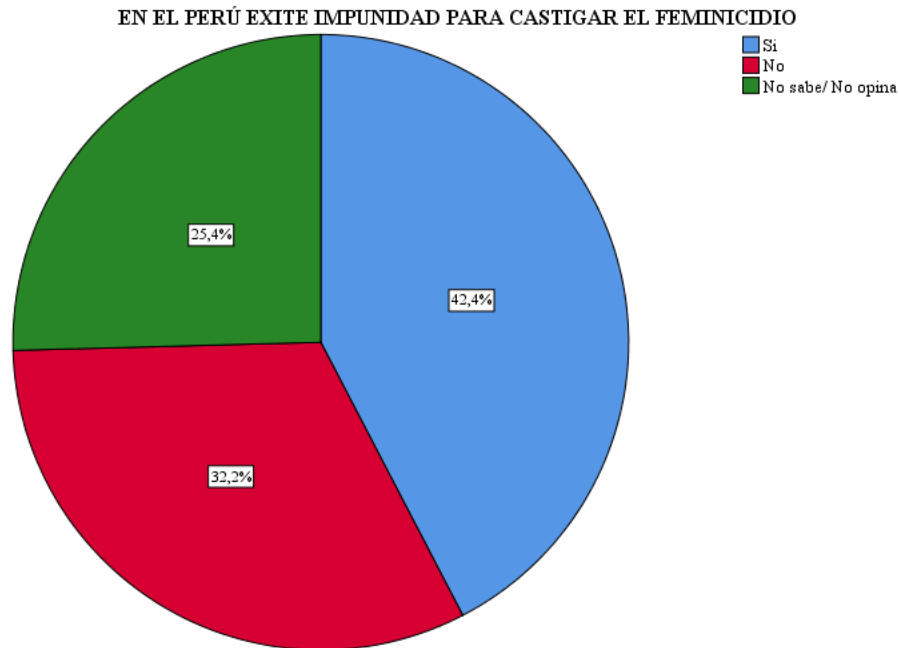
Figura N° 05



Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes del quinto a5o – Escuela Acad3mico Profesional de Sociolog3a – Universidad Nacional de Cajamarca, noviembre 2018

De la cuarta pregunta ¿Qu3 tipo de femicidio se da con m3s frecuencia en nuestro pa3s?, el 42.4% de los alumnos del quinto a5o de sociolog3a manifiestan que se da por el femicidio intimo *3ntimo* (Son aquellos asesinatos cometidos por hombres con quien la v3ctima ten3a o tuvo una relaci3n 3ntima, familiar, de convivencia, o afines a estas), el 33.9% de los alumnos creen que se da por el femicidio no intimo (Son aquellos asesinatos cometidos por hombres con quienes la v3ctima no ten3a relaciones 3ntimas, familiares, de convivencia, o afines a estas. Frecuentemente, el femicidio no 3ntimo involucra el ataque sexual de la v3ctima) y el 23.7% cree que es un femicidio por conexi3n (hace referencia a las mujeres que fueron asesinadas “en la l3nea de fuego” de un hombre tratando de matar a una mujer. Este es el caso de mujeres parientes, ni5as u otras mujeres que trataron de intervenir o que simplemente fueron atrapadas en la acci3n del femicida).

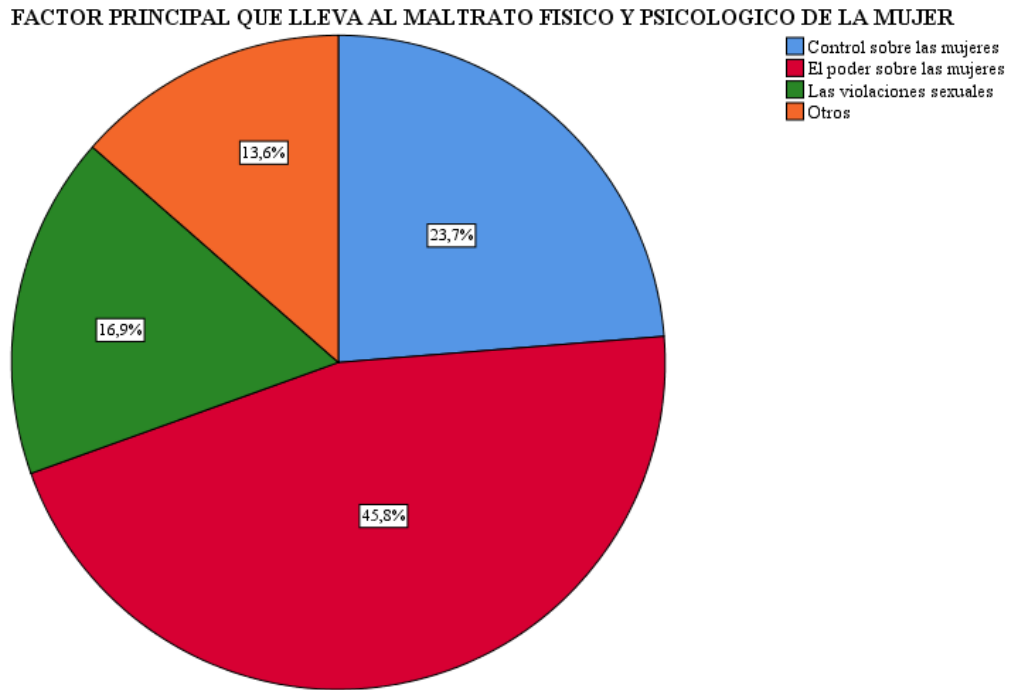
Figura N° 06



Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes del quinto año – Escuela Académico Profesional de Sociología – Universidad Nacional de Cajamarca, noviembre 2018

De la quinta pregunta ¿Crees tú que en el Perú existe impunidad para castigar el feminicidio?, el 42.4% de los alumnos del quinto año creen que **si** existe impunidad para castigar a los agresores de las mujeres, manifiestan que cuando hay tentativa de feminicidio el estado hace caso omiso a las agraviadas, recién hacen algo cuando se comete el crimen, el 32.2% de los alumnos manifiestan que **no** hay impunidad, ya que en los últimos años los diferentes ministerios del estado han estado priorizando el tema del feminicidio en nuestro país, buscando sancionar con cadena perpetua a los agresores y un 25.4% no sabe / no opina sobre el tema.

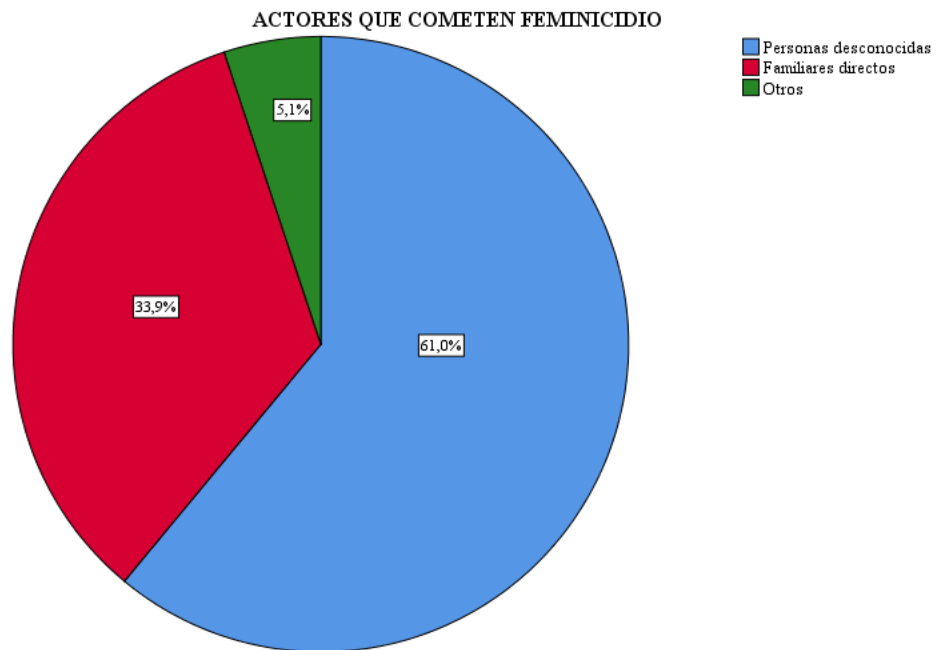
Figura N° 07



Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes del quinto año – Escuela Académico Profesional de Sociología – Universidad Nacional de Cajamarca, noviembre 2018

De la sexta pregunta ¿Cuál crees tú que es el factor principal que lleva al maltrato físico y psicológico de la mujer?, el 45.8/ de los alumnos de quinto año de sociología manifiestan que el maltrato de la mujer se debe a tener siempre **el poder sobre las mujeres** esto se debe que aún existe una desigualdad de género y un machismo muy alto en nuestro país que considera que los hombres están por encima de la mujeres, el 23.7% de los alumnos manifiestan que se da porque muchos hombres aun quieren tener **el control sobre las mujeres** y cuando la mujer ya no se deja del hombre es entonces donde empiezan los maltratos físicos y psicológicos, el 16.9 % de los alumnos creen que se dan por **las violaciones sexuales** cuando la mujer no quiere intimidar con el hombre, entonces este reacciona de forma violenta y el 13.6 % de los alumnos creen que también se da por **otro** tipo de causas que llevan al maltrato.

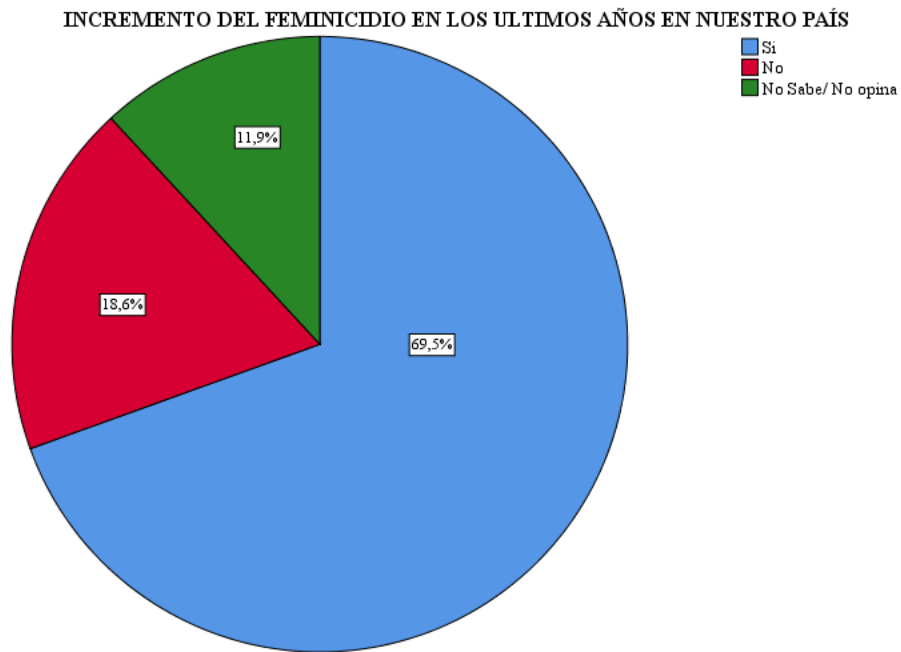
Figura N° 08



Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes del quinto año – Escuela Académico Profesional de Sociología – Universidad Nacional de Cajamarca, noviembre 2018

De la séptima pregunta ¿Quiénes crees que son los actores que cometen femicidio? El 61% de los alumnos de quinto año de sociología creen que son **personas desconocidas** que cometen los actos de femicidio, el 33.9% de los alumnos creen que son **familiares directos** que cometen actos de femicidio al verse descubiertos e intimidando a sus víctimas, los feminicios que se dan en nuestro país son ocasionadas por familiares directos a las víctimas, lo cual significa que el peligro muchas veces está dentro de sus hogares, lo cual consideramos que es un problema latente que se da en nuestro país y el 5.1% de los alumnos creen que hay otros tipos de actores que cometen femicidio.

Figura N° 09

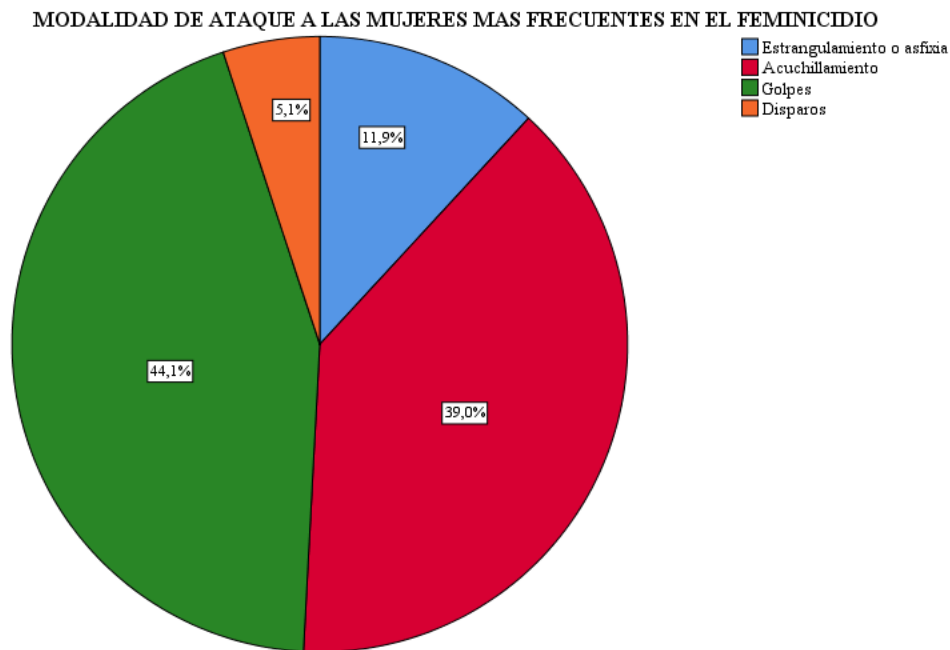


Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes del quinto año – Escuela Académico Profesional de Sociología – Universidad

Nacional de Cajamarca, noviembre 2018

De la octava pregunta, ¿Cree usted que el feminicidio se ha incrementado en los últimos años en nuestro país?, el 69.5% de los alumnos del quinto año de sociología creen que **si** se han incrementado los casos de feminicidio en el Perú, cada vez más se ven caso de violencia familiar, maltrato físico y muertes de mujeres, un 18.6% cree que **no** se ha incrementado casos de feminicidio en nuestro país y un 11.9% de los alumnos no saben no opinan sobre el tema.

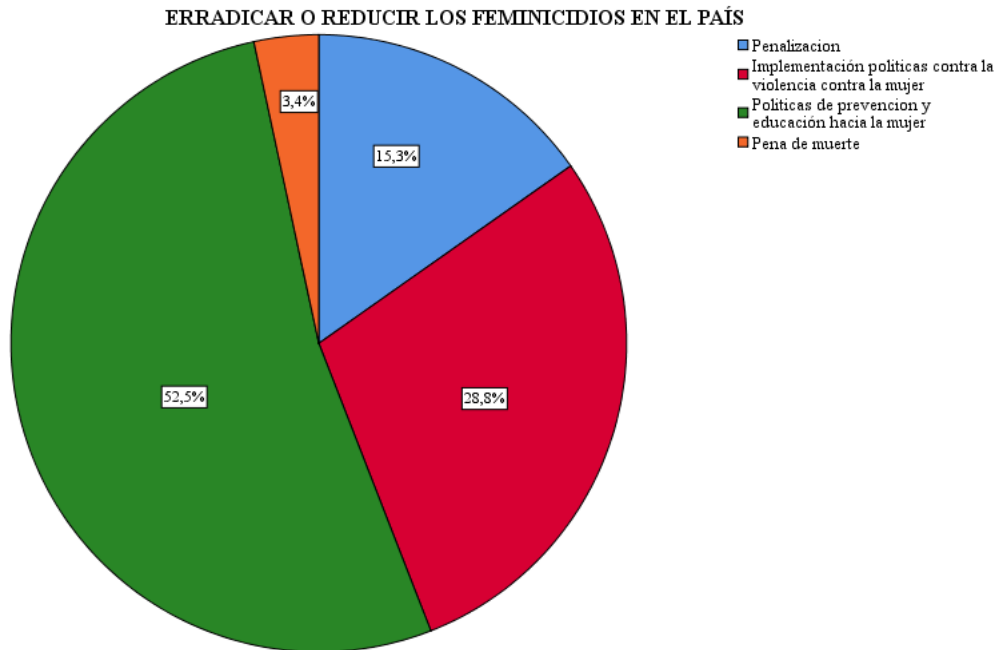
Figura N° 10



Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes del quinto año – Escuela Académico Profesional de Sociología – Universidad Nacional de Cajamarca, noviembre 2018

De la novena pregunta, el 44.1% de los alumnos de quinto año de sociología creen que los ataques más frecuentes que reciben las víctimas de parte de sus agresores son con **golpes** lo cual tratan de amedrentar a sus víctimas, el 39% de los alumnos creen que los ataques se dan por **acuchillamientos** en desesperación al no conseguir lo que quieren, el 11.9% de los alumnos manifiestan que los ataques se dan por **estrangulamiento** o asfixia y 5.1% de los alumnos creen que los ataques a sus víctimas se dan por **disparos** que muchas veces son letales en la vida de las víctimas. En todos los casos mencionados se llega a la conclusión que pueden conducir a la muerte.

Figura N° 11



Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes del quinto año – Escuela Académico Profesional de Sociología – Universidad Nacional de Cajamarca, noviembre 2018

Finalmente la última pregunta ¿A través de que podemos erradicar o reducir los feminicidios en nuestro país?, el 52.5% de los alumnos de quinto año de sociología creen que se deberían incrementar políticas de prevención y educar a las mujeres con la finalidad de erradicar el feminicidio en nuestro país, empoderar a las mujeres en los deberes y derechos que tienen buscando la igualdad de género, el 28.8% de los alumnos manifiestan que implementando políticas contra la violencia en contra de la mujer se disminuiría los feminicidios en el Perú, el 15.3% de los alumnos piensan que se debería aplicar las leyes a través de la penalización que conlleve a la reflexión de los hechos y el 3.4% cree que la mejor forma de erradicar los actos de feminicidio debería ser la pena de muerte, solo así se podría terminar con este problema latente que hoy en día nos enfrentamos.

CONCLUSIONES

1. Es muy importante concientizar a la comunidad en esta problemática tan fuerte como es el feminicidio que nos aqueja a nosotros mismos como personas, de nosotros sociólogos depende el cambio de mentalidad que tengamos con respecto al papel fundamental que tiene y puede desarrollar la mujer dentro de la sociedad, y los hombres aprendan a ver a la mujer como un apoyo económico, social, cultural dentro del hogar.
2. Ha sido muy útil saber cuál es el sentir, la percepción que los alumnos de quinto año tenían acerca de este problema que nos aqueja como es el feminicidio, de alguna manera buscar políticas que nos ayuden a reducir y/o erradicar este problema para las futuras generaciones.
3. El feminicidio, así como su tentativa, son fenómenos poco explorados y comprendidos, incluso fuera del Perú. La escasa y limitada investigación sobre la temática en nuestro país contrasta con la urgencia de generar evidencia para orientar las políticas públicas que buscan reducir la violencia contra las mujeres.
4. Cada año, mueren aproximadamente cien mujeres por razones de género, pero no se sabe qué factores como Figuras, individuales o estructurales los propician. En el Perú, lo poco que se ha producido ha privilegiado el enfoque descriptivo o legal, siendo pocas las investigaciones que han buscado asociar la incidencia de feminicidios con fenómenos económicos y sociales mayores.
5. A fin de acercar las explicaciones feministas del feminicidio y la perspectiva empírica, se realizó una larga revisión de literatura que agrupó las causas de los feminicidios y de sus tentativas en explicaciones micro sociales y macrosociales.

RECOMENDACIONES

1. A las autoridades pertinentes a dar charlas de prevención de la violencia, educar a las mujeres, implementar políticas que nos ayuden a erradicar el feminicidio. Lo que se ha podido observar mediante este estudio es la falta de interés de la comunidad en buscar la igualdad de género ya que todos tenemos la capacidad de ser únicos, capaces, emprendedores.
2. Pero entonces, ¿qué podemos hacer para evitar los feminicidios? Si las mujeres no podemos evitar que nos golpeen, violen o maten ¿quién puede hacerlo? Devolvamos la responsabilidad de la violencia a quien la comete. No más “cuídate mujer”; son los hombres los que tienen el ineludible deber de parar su violencia. Es injusto que además del clima de muerte que nos circunda a las mujeres (además del que ya de por sí vivíamos de violencia), ahora vayamos por la vida escuchando recomendaciones de poca monta para que, en caso de que nos intenten matar, nos sintamos culpables. No es justo que las mujeres introyectemos ese miedo. Precisamente para eso sirven los crímenes de odio: para mandar un mensaje a la población receptora de la violencia. “Agua porque sigues tú”, “Tú tienes la culpa”, “Vas a morir así por haber nacido así”.
3. Nadie podemos evitar ser víctimas de violencia, mucho menos de un crimen de odio. Pero todas podemos evitar ser victimarias, todas podemos evitar ser perpetradores de golpizas y asesinatos. Esto les toca a los hombres. A todos. Sí, a todos, porque han aprendido la violencia como forma de amar y relacionarse; porque han aprendido que todo es suyo, incluidas las mujeres; porque creen que porque nunca han matado a una mujer no son violentos y se enfurecen cuando se insinúa que pertenecen a la categoría de los asesinos. Se defienden con “no todos somos así”, preguntémosles entonces ¿si tú no eres “así” (violento, macho y asesino) cómo eres? ¿Eres absolutamente respetuoso, no amenazas, no

intimidadas, no acosas, no celas? Si tú no eres “así” ¿qué estás haciendo para evitar la violencia contra las mujeres? ¿Qué están haciendo los hombres para detener los feminicidios? Hacerse las víctimas y quejarse no es cooperar.

4. ¿Qué podemos hacer para evitar los feminicidios? Devolverle la responsabilidad de la violencia a los hombres, que son quienes la cometen contra las mujeres. ¿Quiénes pueden parar los feminicidios? Los hombres, dejando de matar.
5. En lugar de enseñar a nuestras hijas a cuidarse, a tener miedo de todos y a sentirse culpables, enseñemos a nuestros hijos a ser responsables de su ira. Reprobemos tajantemente a un hombre que le pega a la pared encolerizado, señalemos en la familia al hombre “con mal carácter”. Cuando nuestro hijo o hermano sea infiel con su novia, confrontémoslo duramente. Los chiflidos o “piropos” en la calle deben ser rechazados con firmeza por otros hombres. Si eres celoso, aunque sea “poquito”, busca ayuda urgentemente. Aprendamos a decirles a los hombres “he notado que eres violento. No te lo permitas, deja a tu pareja antes de que le hagas más daño y busca ayuda inmediatamente.”
6. Estas medidas dejarán de hacer sentir culpables a las mujeres, dejarán de responsabilizarnos por las violencias de los hombres. Estas acciones sí generarán un cambio radical en la sociedad. Porque mientras los hombres no dejen de creer que pueden y deben ser violentos, ni todas las precauciones de las mujeres evitarán que sigamos recibiendo violencia. Así sí podemos detener los feminicidios.

Referencias Bibliográficas

1. Acale Sánchez María La discriminación hacia la mujer por razón de género en el Código Penal, Reus, Madrid, 2006.
2. Carcedo Ana, Femicidio en Costa Rica, una realidad, un concepto y un reto para la acción, Isis International, Disponible en: <http://www.isis.cl/Feminicidio>
3. Chejter Silvia (Ed.), Femicidios e impunidad, Centro de Encuentros Cultura y Mujer, Argentina, 2005, p. 10, Disponible en: http://www.cecym.org.ar/investigacion.shtml?sh_itm=bc92d41a6c337563c3989159ccf017a6
4. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), Femicidio: más allá de la violación del derecho a la vida. Análisis de los derechos violados y las responsabilidades estatales en los casos de femicidio de Ciudad Juárez, San José, 2008, Disponible en: <http://www.iidh.ed.cr/>
5. Lagarde Marcela, Presentación a la edición en español, En: Femicidio. La política del asesinato de las mujeres, Diana Russell y Jill Radford (Eds.), unam, México, 2006.
6. Maldonado Alba Estela, Femicidio en Guatemala, En: Tipificación del feminicidio en Chile. Un debate abierto, Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual, Andros, Santiago de Chile, 2009, p. 27-33.
7. Malem Señá Jorge, La corrupción. Aspectos éticos, económicos, políticos y jurídicos, Gedisa, España, 2002.
8. Mera Figueroa Jorge, Femicidio, En: Tipificación del feminicidio en Chile. Un debate abierto, Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual, Andros, Santiago de Chile, 2009, p. 53-57.
9. Monárrez Julia, Fortaleciendo el entendimiento del Femicidio/Feminicidio, Ponencia presentada en Washington dc, abril de 2008, Disponible en: <http://www.igwg.org/eventstrain/femicide.htm>

- 10.** Monárrez Julia, Las diversas representaciones del feminicidio y los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, 1993-2005, En: Sistema Socioeconómico y Georeferencial sobre la Violencia de Género en Ciudad Juárez, Vol. II, El Colegio de la Frontera Norte y Comisión Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Ciudad
- 11.** Prieto Ana María, Aplicación de la Ley Integral sobre Violencia de Género, Ponencia presentada en el Congreso Internacional “Derecho, Género, Igualdad” organizado por el Grupo Antígona de la Universidad Autónoma de Barcelona, 4 y 5 de marzo de 2009. En prensa.
- 12.** Rubiales Ester, La Circunstancia Mixta de Parentesco en el Código Español, Tesis Doctoral de la universidad de Granada, 2005.
- 13.** Toledo Patsilí, Leyes sobre Femicidio y violencia contra las mujeres. Análisis comparado y problemáticas pendientes, Artículo publicado en: Tipificación del Femicidio en Chile. Un debate abierto, Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual, Andros, Santiago de Chile, 2009, p. 41-50.
- 14.** Viturro Paula, Entrevista de 15 de febrero de 2008 en el periódico *Página 12* (Argentina), Disponible en: <http://www.pagina12.com>

ANEXOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA



Percepción de los alumnos de quinto año de sociología de la Universidad Nacional de Cajamarca sobre Femicidio en el Perú en el año 2018

ENCUESTA

I. DATOS GENERALES

Sexo:

- a. Masculino
- b. Femenino

Edad:

Ciclo:

II. FEMINICIDIO

1. ¿Qué es feminicidio?: Es el asesinato de mujeres realizado por hombres motivado

por:

- a. Odio
- b. Desprecio
- c. Placer
- d. Un sentido de propiedad de la mujer

2. ¿Crees tú que en nuestro país existe feminicidio?

- a. Si
- b. No
- c. No Sabe / No Opina

3. ¿Crees tú que el feminicidio se da por la fractura del estado de derecho que favorece la impunidad?
 - a. Si
 - b. No
 - c. No Sabe / No Opina
4. ¿Qué tipo de feminicidio crees tú que se da con más frecuencia en nuestro país?
 - a. Feminicidio Intimo
 - b. Feminicidio No Intimo
 - c. Femicidio por conexión
5. ¿Crees tú que en el Perú existe impunidad para castigar el feminicidio?
 - a. Si
 - b. No
 - c. No Sabe / No opina
6. ¿Cuál crees tú que es el factor principal que lleva al maltrato físico y psicológico de la mujer?
 - a. El Control sobre las mujeres
 - b. El poder sobre las mujeres
 - c. Las violaciones sexuales
 - d. Otros
7. ¿Quiénes crees que son los actores que cometen feminicidio?
 - a. Personas desconocidas
 - b. Familiares directos
 - c. Otros

- 8.** ¿Cree usted que el feminicidio se ha incrementado en los últimos años en nuestro país?
- a. Si
 - b. No
 - c. No Sabe / No Opina
- 9.** ¿Cuál crees que es la modalidad de ataque a las mujeres en los feminicidios más frecuentes?
- a. Estrangulamiento o asfixia
 - b. Acuchillamiento
 - c. Golpes
 - d. Disparos
- 10.** ¿A través de que podemos erradicar o reducir los feminicidios en nuestro país?
- a. Penalización.
 - b. Implementar políticas contra la violencia contra la mujer
 - c. Políticas de prevención y educación hacia la mujer
 - d. Pena de muerte



